

**INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDO
QUE SE PROPONEN A LA JUNTA:**

- Informe del consejo de administración sobre la nueva propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2023 (punto 2º).
- Informe del consejo de administración sobre la propuesta de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado (punto 4º).
- Informe justificativo del consejo de administración que acompaña a las propuestas de reelección de consejeros (puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º).

La junta general de accionistas se celebrará el 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 28 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

El resto de documentación sobre la junta general ordinaria de accionistas está disponible en la web de Ercros (www.ercros.es).

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA NUEVA
PROPUESTA DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL
EJERCICIO 2023
(Punto 2º del orden del día de la junta)**

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA NUEVA PROPUESTA DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2023 (Punto 2º del orden del día de la junta)

1. Objeto del informe

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 25 de abril de 2024, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña la nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 a someter, bajo el punto segundo del orden del día, a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

2. Justificación de la nueva propuesta

El consejo de administración, en su reunión de 23 de febrero de 2024, propuso destinar el resultado del ejercicio 2023, en una parte a la distribución de un dividendo (23,9% del resultado), y en otra parte a la compra de acciones propias (8,6%; un *payout* total del 32,5%), que se iniciaría después de la celebración de la junta general, destinándose el resto del resultado del ejercicio 2023 a reservas voluntarias; todo ello de conformidad con lo previsto en la política de remuneración al accionista aprobada por la junta general:

Miles de euros	Ejercicio 2023
Base de reparto:	
Ganancia del ejercicio	26.825.633,79
Aplicación:	
Al pago de dividendos (0,07 euros por acción)	6.400.533,93
A reservas voluntarias	20.425.099,86

No obstante, el advenimiento de la oferta pública de adquisición voluntaria de la Sociedad por Bondalti Ibérica, S.L.U., aconseja modificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, de modo que exista únicamente una propuesta de distribución de dividendos, en la que se incluiría la cantidad prevista para la compra de acciones propias, y destinándose el resto del resultado del ejercicio a reservas voluntarias.

En este sentido, el consejo de administración considera oportuna la revocación del acuerdo de propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2023, acordado en su reunión de 23 de febrero de 2024 y, en su lugar, proponer a la junta general de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023:

Miles de euros	Ejercicio 2023
Base de reparto:	
Ganancia del ejercicio	26.825.633,79
Aplicación:	
Al pago de dividendos (0,096 euros por acción)	8.777.875,10
A reservas voluntarias	18.047.758,69

El importe destinado al pago del dividendo sería un importe estimado a la fecha de la presente propuesta. En el momento de la convocatoria de la junta general de accionistas se establecería el importe definitivo de 0,096 euros por cada una de las acciones con derecho a percepción de dividendo.

De acuerdo con la política de remuneración al accionista, el consejo de administración considera conveniente destinar el 32,7% del beneficio del ejercicio a dividendo, proponiendo el pago de 0,096 euros por acción con derecho a dividendo. A cierre de ejercicio, el número de acciones que tienen derecho a percibir dividendo es de 91.436.199 acciones, que son las actualmente en circulación.

3. Propuesta sometida a la aprobación de la junta en el correspondiente punto del orden del día

El contenido literal de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en el punto segundo del orden del día es la siguiente:

«Segundo

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual obtenido por la Sociedad, que incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,096 euros brutos por acción, a pagar el 10 de julio de 2024, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la aplicación del resultado individual obtenido por Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, que es de un beneficio de 26.825.633,79 euros, de acuerdo con lo siguiente:

Euros	Ejercicio 2023
Base de reparto:	
Ganancias del ejercicio	26.825.633,79
Aplicación:	
Al pago de dividendos	8.777.875,10
A reserva de capitalización	-
A reservas voluntarias	18.047.758,69

El pago del dividendo propuesto es de 0,096 euros brutos por cada acción de Ercros que se posea y representa un desembolso (payout) del 32,7% del beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2023.

El abono del dividendo se efectuará el 10 de julio de 2024, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear»), facultándose a tal efecto al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.»

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 25 de abril de 2024

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. COMO AUDITOR
DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO
(Punto 4º del orden del día de la junta)**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. COMO AUDITOR
DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO
(Punto 4º del orden del día de la junta)**

1. Objeto del informe

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 25 de abril de 2024, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de someter a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. («PwC») como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026, que es objeto del punto cuarto del orden del día de dicha junta.

Con el presente informe, el consejo da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio («LSC») para explicar y justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de Ercros, de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. («PwC»), como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

2. Normativa aplicable

El apartado 4.d) del artículo 529 *quaterdecies* de la LSC y los artículos 34.4 c) de los estatutos sociales, 47 del reglamento del consejo de administración y 2.1 c) del reglamento de la comisión de auditoría de Ercros establecen que será competencia de la comisión de auditoría elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril («RE»), así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3. Justificación de la propuesta de la comisión de auditoría

Según el artículo 264 de la LSC y el artículo 42.4 del Código de Comercio, las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas serán nombradas por la junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un período de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga y a la duración de los contratos en relación con sociedades calificadas como entidades de interés público.

En este sentido, la Ley 22/2025, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas («LAC») establece que la duración mínima inicial de contratación de auditores de cuentas en sociedades de interés público no podrá ser inferior a tres años, no pudiendo exceder el período total de contratación, incluidas las prórrogas, de la duración máxima de diez años establecida en el artículo 17 del RE.

Dadas las referidas exigencias legales de rotación y de independencia de auditores se estima conveniente nombrar a un nuevo auditor de cuentas para futuros ejercicios.

Por esta razón, se propone nombrar a PwC como auditora de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

La propuesta de nombrar a la firma PwC como auditora de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, antes de ser adoptada por el consejo de administración ha sido informada favorablemente por la comisión de auditoría en su sesión de 6 de octubre de 2023 en base a las siguientes consideraciones:

- a) El proceso de selección se ha realizado de acuerdo con el RE, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y la LAC, así como su normativa de desarrollo.
- b) PwC dispone de equipos y procedimientos de trabajo, experiencia en el sector químico y en empresas cotizadas, de la tecnología necesaria para llevar a cabo un buen servicio; así como de los controles de calidad e independencia que garantizan la excelencia de la auditoría.
- c) PwC presenta un alto grado de conocimiento de la Sociedad y su Grupo consolidado; compromiso en cuanto a su dedicación y una oferta de honorarios competitiva.

Asimismo, la comisión de auditoría declara que está libre de cualquier influencia de terceros y que no le ha sido impuesta ninguna cláusula del tipo señalado en el apartado 6 del artículo 16 del RE.

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, la comisión de auditoría ha estimado oportuno proponer al consejo de administración que eleve a la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar previsiblemente el próximo 28 de junio de 2024 en segunda convocatoria, la propuesta de nombramiento de PwC como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

Dicho mandato se hace extensivo a los demás servicios de auditoría que pudiera precisar la Sociedad. PwC aceptará su cargo por separado, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

El consejo de administración, en su sesión de 3 de noviembre de 2023, aceptó la propuesta de la comisión de auditoría y decidió proponer a la junta general de accionistas el nombramiento de PwC como auditor externo de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

4. Propuesta sometida a la aprobación de la junta en el correspondiente punto del orden del día

El contenido literal de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en el punto cuarto del orden del día es la siguiente:

«Cuarto

Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

Aprobar el nombramiento para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026, de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de los estados financieros anuales consolidados del Grupo del que la Sociedad es la sociedad dominante al amparo de lo previsto en el artículo 264 de la LSC.

Se faculta al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del consejo de administración, y previa propuesta, a su vez, de la comisión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., tiene su domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259B, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y CIF B-79031290 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.»

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 25 de abril de 2024

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO QUE ACOMPAÑA A LAS
PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS
(Puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día de la junta)**

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO QUE ACOMPAÑA A LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS (Puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día de la junta)

1. Objeto del informe

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 25 de abril de 2024, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña las propuestas de someter a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, la reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; de D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical, que son objeto de los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, respectivamente, del orden del día de dicha junta.

Con el presente informe, el consejo da cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital («LSC») y en los artículos 26.3 de los estatutos sociales y 26.3 y 28 del reglamento del consejo de administración de Ercros.

Los referidos artículos establecen que la propuesta de nombramiento de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa («CNRSyRSC»), si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. En todo caso, las propuestas de nombramiento o reelección deben ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

2. Análisis previo de las necesidades del consejo y del escenario actual como consecuencia de la presentación de la oferta pública de adquisición voluntaria de Ercros por Bondalti Ibérica, S.L.U.

Con ocasión de la junta general ordinaria de accionistas de 2024, caduca el cargo de cinco de los seis miembros del consejo de administración de Ercros: D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; de D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical. Únicamente mantiene su vigencia el mandato de D^a. Carme Moragues Josa, como consejera independiente.

El consejo de administración ha venido trabajando desde el último trimestre de 2023 en una propuesta de renovación de las personas que integran el consejo, centrada en la incorporación de nuevos consejeros independientes y en la redefinición de las funciones de la presidencia del consejo y el ejercicio de las funciones ejecutivas. La referida propuesta iba a ser sometida a la junta general de 2024.

No obstante, la propuesta de renovación del consejo estaba cerca de estar ultimada cuando sobrevino la oferta pública de adquisición voluntaria de la Sociedad por Bondalti Ibérica,

S.L.U. (la «Oferta» y el «Oferente»). En este sentido, razones de prudencia y diligencia aconsejan aplazar la mencionada renovación de los miembros del consejo de administración en este momento, de modo que se mantenga después de la junta ordinaria de 2024 el mismo consejo existente cuando surgió la Oferta.

En efecto, por un lado, en fechas cercanas a la de la celebración de la junta general, el consejo de administración deberá emitir el informe que la normativa vigente exige en relación con la Oferta durante el periodo de aceptación de esta. Dada la relevancia de este informe en el procedimiento de la Oferta y su trascendencia para la Sociedad y los accionistas destinatarios de la Oferta, parece razonable que sea emitido por el consejo de administración actual, que es el que conoce en profundidad Ercros y su actividad, y que ha sido responsable de la gestión hasta este momento. No parecería razonable ni prudente que un consejo de administración mayoritariamente renovado tuviera que afrontar esa tarea inmediatamente después de su nombramiento, ni que un nuevo consejo estuviera en una mejor posición para la salvaguarda de los intereses de los accionistas en la Oferta que el actual, que será el objetivo principal del consejo durante este proceso.

Por otro lado, si la Oferta resultara exitosa (o, en su caso, una oferta competidora), parece razonable que el nuevo accionista de control tuviera una intervención directa en la configuración del consejo de administración de la Sociedad, especialmente en el supuesto de que Ercros dejara de ser una sociedad cotizada, que es el objetivo del Oferente, según manifiesta en la Oferta. No tendría sentido entonces proponer a la junta general ordinaria de 2024 un nuevo consejo, que dejaría de serlo si la Oferta es aceptada por los accionistas, lo cual sucedería en un plazo relativamente corto.

En cualquier caso, finalizado el proceso de la Oferta, los miembros del consejo se pondrán a disposición de los accionistas, sean los actuales o los que se deriven de aquella, a efectos de proceder a la renovación del consejo en los términos inicialmente proyectados o, en su caso, los que resulten de la decisión del nuevo accionista de control.

En vista de lo anterior, y en coherencia con la recomendación 14^a código de buen gobierno («CBG»), el consejo de administración y, en la parte que le corresponde, la CNRSyRSC han realizado un análisis previo de las necesidades generadas en el consejo de administración ante el vencimiento del mandato de cinco de sus miembros.

Con la continuidad de los cargos de los miembros del consejo, se puede confirmar que la composición de este órgano, según la tipología de los consejeros, estuviera de acuerdo con las recomendaciones 15^a, 16^a y 17^a del CBG; el artículo 25.2 de los estatutos sociales; los epígrafes 2 y 4 del artículo 9 del reglamento del consejo de administración; y las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo de Ercros, S.A, aprobadas por el consejo, el 18 de febrero de 2016 y el 17 de diciembre de 2021, respectivamente. De este modo, las propuestas realizadas por el consejo cumplen con lo previsto en dichos documentos que, en síntesis, establecen:

- a) Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración: de los seis consejeros que tendría el consejo, tres cumplirían este requisito (el 50%).
- b) Que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros: de los seis consejeros, dos serían independientes (el 33,3%).

- c) Que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario: de los seis consejeros, sólo uno sería ejecutivo (el 16,7%).

Asimismo, el análisis ha tenido en cuenta que se cumplan los criterios contenidos en las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo, por los cuales en los miembros del consejo deben ofrecer diversidad de experiencias profesionales, de género y de formación y debe existir un equilibrio que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. Estos criterios se cumplen dado el perfil de los candidatos propuestos:

- a) Diversidad de género: entre los seis consejeros que tendría el consejo, habría dos mujeres (el 33,3%).
- b) Diversidad de formación: entre los seis consejeros, habría tres licenciados en Ciencias Económicas (el 50%), uno en Ciencias Químicas (el 16,7%) y una en Física (el 16,7%).
- c) Diversidad de experiencias profesionales: las experiencias de los seis consejeros son diversas y dilatadas como lo demuestran sus respectivos currículos que se ofrecen en los apartados siguientes.

En consecuencia, el consejo estima que esta propuesta: (i) proporcionará estabilidad a la Sociedad durante el proceso de tramitación de la Oferta hasta su finalización y (ii) contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar su gestión ordinaria y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados y que su dilatada experiencia aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración y mejorará el proceso de toma de decisión.

En el caso de aprobarse la reelección, respectivamente, de los consejeros citados, el número de miembros del consejo de Ercros se mantendría en seis, cifra que se encuentra dentro del rango establecido en los artículos 25.1 de los estatutos sociales y 8.1 del reglamento del consejo de administración, que fija una horquilla de entre un mínimo de cinco miembros y un máximo de quince.

3. Justificación de la propuesta de reelección de consejeros no independientes

Los artículos 27.3 de los estatutos sociales y 29.1 del reglamento del consejo de administración establecen que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la junta general que no podrá exceder del plazo máximo establecido por ley (actualmente fijado en cuatro años) y deberá ser igual a todos ellos, al término del cual podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El 5 de junio de 2024 finalizará el período por el que fueron nombrados los consejeros no independientes: D. Antonio Zabalza Martí, consejero ejecutivo; D. Laureano Roldán Aguilar y D. Eduardo Sánchez Morrondo, consejeros externos y D. Joan Casas Galofré, consejero dominical. En consecuencia, el consejo, en su reunión del 25 de abril de 2024, ha aprobado proponer a la junta de accionistas la reelección de dichos consejeros para un nuevo mandato

por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 *decies* de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros no independientes corresponde al propio consejo, previo informe de la CNRSyRSC.

La propuesta del consejo se fundamenta en que los citados consejeros continúan reuniendo los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo al concurrir en ellos la exigida honorabilidad, capacitación, dedicación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero. En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva de los citados consejeros, desde su nombramiento y hasta la fecha actual, el consejo ha constatado el cumplimiento por parte de dichos consejeros de los deberes y obligaciones específicas inherentes a su cargo previstos en la ley, los estatutos sociales y el capítulo IX del reglamento del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece cada uno de los consejeros no independientes, cuya reelección se somete a la junta de accionistas, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529 *decies* de la LSC:

a) D. Antonio Zabalza Martí

El punto 5º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Antonio Zabalza Martí como consejero ejecutivo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Zabalza Martí es presidente y consejero delegado del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Nacido en 1946 en Linyola (Lleida), el Sr. Zabalza Martí es licenciado y doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona; M. Sc. y Ph. D. por la London School of Economics (Universidad de Londres); fue post-doctoral fellow en la Universidad de Chicago, profesor numerario del Departamento de Economía de la London School of Economics y catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Valencia.

Entre otros cargos ha sido secretario general de Planificación y Presupuestos; secretario de Estado de Hacienda y director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Ha actuado en repetidas ocasiones como consultor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE. También ha sido miembro del consejo de administración de: Minas de Almadén; Transmediterránea; Instituto Nacional de Industria; Instituto de Crédito Oficial; Iberia e Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Ha sido presidente de la Asociación Española de Grandes Consumidores de Energía (AEGE), presidente de la Federación Empresarial Catalana del Sector Químico (Fedequim) y vicepresidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique).

El consejo de administración considera que el Sr. Zabalza Martí dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo.

b) D. Laureano Roldán Aguilar

El punto 7º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Laureano Roldán Aguilar como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Roldán Aguilar es miembro del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de auditoría.

Entre 1996 y 2006 fue consejero dominical de Ercros en representación del entonces accionista significativo Grupo Torras, S.A. En 2006, como consecuencia de una ampliación de capital, Grupo Torras, S.A. dejó de ser accionista significativo de Ercros, motivo por el cual el Sr. Roldán Aguilar dejó de ser consejero dominical y pasó a encuadrarse dentro de la categoría de externo.

Nacido en 1962 en Córdoba, D. Laureano Roldán Aguilar es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas («Icade»), especialidad en contabilidad y administración de empresas.

Entre otras funciones ha desempeñado las siguientes: auditor de Espaccontrol, Deloitte y Ernst & Young, entre 1987 y 1991, y director del Departamento de Auditoría Interna del Banco Árabe Español. S.A. entre 1991 y 1993. Entre 1993 y 1997, fue administrador único de Grupo Torras, S.A. y desde 1997 es consejero-director general de dicha empresa.

Entre 1993 y 2001, fue consejero de Prima Inmobiliaria; entre 1995 y 2006, de Ebro Agrícolas; y entre 2003 y 2016, de Puleva Biotech, S.A.

El consejo de administración considera que el Sr. Roldán Aguilar dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero externo.

c) D. Eduardo Sánchez Morrondo

El punto 8º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Sánchez Morrondo es consejero de Ercros desde 2004 y vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

Nacido en 1953 en Gijón (Asturias), D. Eduardo Sánchez Morrondo es licenciado y doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Oviedo.

De 1975 a 1980, fue profesor de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo. Entre 1980 y 2002, trabajó en varias filiales del Grupo Dow Chemical, ocupando diversos cargos de relevancia: presidente y director general de Dow Chemical Ibérica y de Dow Francia, y vicepresidente de Dow Europa. Ha sido miembro del comité de dirección de British Petroleum España y, desde 2002, es presidente y fundador del Grupo Empresarial Bonheur, que agrupa diversas empresas.

En la actualidad es administrador único de Bonheur Asesores y Bonheur Accionistas y presidente del consejo de administración de Grupo Navec y de Segeo Finance.

Ha sido presidente de la Asociación Europea de Fabricantes de Poliestireno Extruido (Exiba); vicepresidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique) y miembro del comité ejecutivo y del comité de organización de la feria Expoquimia. Actualmente, es miembro del patronato y del comité ejecutivo de la Fundación Junior Achievement y miembro fundador y responsable de la mesa de industria de Madrid Foro Empresarial y presidente de Compromiso Asturias XXI.

El consejo de administración considera que el Sr. Sánchez Morrondo dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero externo.

d) D. Joan Casas Galofré

El punto 9º del orden del día de la junta propone la reelección de D. Joan Casas Galofré como consejero dominical, por el plazo máximo establecido por ley.

El Sr. Casas Galofré es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2020 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Nacido en Barcelona en 1955, el Sr. Casas Galofré cuenta con una dilatada experiencia en el análisis empresarial y en la gestión de participaciones en distintas entidades, entre las que destaca la participación en Ercros, S. A., sociedad de la que es accionista significativo.

El consejo de administración considera que el Sr. Casas Galofré dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejero dominical y que contribuye como accionista significativo de la Sociedad a la buena gobernanza empresarial como representante de los accionistas.

4. Justificación de la propuesta de reelección de consejera independiente

También el 5 de junio de 2024, finalizará el período por el que fue nombrada D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente de Ercros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros independientes corresponde a la CNRSyRSC, dicha comisión, en su reunión del 19 de abril de 2024, ha aprobado elevar al consejo de administración la propuesta de reelección de la Sra. Vega Fernández para un nuevo mandato por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría.

El consejo comparte el criterio de la CNRSyRSC y ha estimado que la reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar la gestión ordinaria de la Sociedad y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados, y que su dilatada experiencia aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración, y contribuirá aún más si cabe a mejorar la calidad de las decisiones del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece la consejera independiente cuya reelección se somete a la junta de accionistas a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la LSC:

a) D^a. Lourdes Vega Fernández

El punto 6º del orden del día de la junta propone la reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por la que fue nombrada.

La Sra. Vega Fernández es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2016, del cual es coordinadora suplente. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y vocal de las comisiones de auditoría y de estrategia e inversiones.

Nacida en Villanueva del Fresno (Badajoz) en 1965, D^a. Lourdes Vega es doctora en Ciencias Físicas por la Universidad de Sevilla y profesora catedrática de Ingeniería Química de la Khalifa University of Science and Technology de Abu Dabi. Fue posdoctoral Associate en la School of Chemical Engineering en la Universidad de Cornell (EE.UU.).

En el ámbito académico, es profesora catedrática del departamento de ingeniería química y directora del Centro de investigación y desarrollo en CO₂ e hidrógeno de la Khalifa University en Abu Dhabi y editora jefe de la revista internacional Journal of Molecular Liquids. Fundadora y directora del Research and Innovation Center on CO₂ and Hydrogen (RICH Center) y directora senior del Instituto del Petróleo en la Khalifa University of Science and Technology, Abu Dabi. En el pasado, ha sido profesora y vice-directora de asuntos externos e internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona e investigadora científica del CSIC. En EE.UU. ha sido visiting scholar del department of chemical engineering de la University of Southern California.

En el ámbito empresarial, ha sido fundadora de la empresa Alya Technology & Innovation; directora general de Matgas, una alianza estratégica entre Air Products, el CSIC y la Universidad Autónoma de Barcelona; y directora global de tecnología de dicho grupo para algunos sectores y directora de I+D de la filial Carburos Metálicos y líder del grupo de trabajo de los usos del CO₂ de la Plataforma Tecnológica Española de CO₂.

En el ámbito de la I+D, ha sido la coordinadora global de tres proyectos de investigación consorciados: el Cenit Sost-CO₂, el proyecto europeo H₂ Trust y el proyecto BioQuim_recue, y ha liderado el grupo de trabajo de los usos del CO₂ de la Plataforma Tecnológica Española de CO₂. Actualmente lidera varios proyectos internacionales relacionados con energías limpias y procesos sostenibles.

En la actualidad es presidenta de Alya Technology & Innovation; miembro del Emirates Scientific Council y de la MBRAS de los Emiratos Árabes Unidos; Fellow del Instituto Americano de Ingenieros Químicos; miembro del Colegio de Físicos de España y Académica Correspondiente de la Real Academia de Ciencias de España. En 2020, fue nombrada consejera independiente del Canal de Isabel II y, en 2023, presidenta de su comisión de sostenibilidad y vocal de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Tiene más de 30 años de experiencia profesional en ingeniería química y gestión de empresas. Ha presentado cinco patentes y ha publicado dos libros y más de 200 artículos científicos. En 2013, recibió el premio de la Fundación BBVA y de la Real Sociedad Española de Física en el área de «Física, innovación y tecnología»; en 2014, recibió el premio a la colaboración público-privada en I+D+i, que otorga la Fundación Catalana para la Investigación y el Desarrollo de la Generalitat de Cataluña; en 2020, se convirtió en la primera mujer científica no árabe en recibir la Medalla a la Excelencia Científica de Emiratos Árabes Unidos por su trabajo «ciencia para productos sostenibles»; y en 2024 ha sido incluida en el ranking «Las Top 100 Mujeres en España», dentro de la categoría especial de «Las Top 10 Exterior» que reconoce a aquellas mujeres españolas referentes en diferentes ámbitos que viven en el extranjero.

El consejo de administración considera que la Sra. Vega Fernández dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejera independiente.

5. Propuestas sometidas a la aprobación de la junta en los correspondientes puntos del orden del día

El contenido literal de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día es la siguiente:

«Quinto

Reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo.

Reelegir a D. Antonio Zabalza Martí como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Zabalza Martí es presidente y consejero delegado del consejo de administración de Ercros desde 1996 y presidente de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Zabalza Martí están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Sexto

Reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente.

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, a D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

La Sra. Vega Fernández es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2016, del cual es coordinadora suplente. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y vocal de las comisiones de auditoría y de estrategia e inversiones.

El informe preceptivo del consejo de administración y la propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la reelección de la Sra. Vega Fernández están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Séptimo

Reelección de D. Laureano Roldán Aguilar, como consejero externo.

Reelegir a D. Laureano Roldán Aguilar como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Roldán Aguilar es miembro del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de auditoría.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Roldán Aguilar están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Octavo

Reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejero externo.

Reelegir a D. Eduardo Sánchez Morrondo como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Sánchez Morrondo es consejero de Ercros desde 2004 y, en la actualidad, es vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Sánchez Morrondo están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Noveno

Reelección de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

Reelegir a D. Joan Casas Galofré como consejero dominical, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Casas Galofré es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2020 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Casas Galofré están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).»

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 25 de abril de 2024